

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION (PERSONA JURIDICA) O PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS SECOP II	Código: CC-F-163
		Versión: 02
		Página 1 de 7

COPIA CONTROLADA

PROCESO CONTRACTUAL No. ENV-04-09-136-18

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 Objeto: Prestar los servicios como agencia de publicidad para realizar la estrategia, el concepto creativo, diseñar y producir las piezas publicitarias necesarias y materialización en la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2018

Valor: Para esta contratación se cuenta con la suma de (\$90.000.000), IVA INCLUIDO según certificado de disponibilidad presupuestal N° cuyo código presupuestal y rubro presupuestal N° 2304317010000001002035 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2018.

1.4 Forma de pago: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: una 1 cuotas iguales mensuales en mes de noviembre por valor de 90.000.000 después de haber recibido el servicio contratado. Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor¹.

1.3 Plazo²: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **2 meses**, y no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal³.

El inicio del contrato es necesario contar con el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) y la expedición y aprobación de garantías.

1.4 Anticipo: El Municipio de Envigado **NO** dará anticipo al contratista para la ejecución de este servicio.

1.5 Rubro Presupuestal: 2304317010000001002035

1.6 Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los métodos de difusión, comunicación y socialización de los procesos y resultados de la Administración Municipal entre los distintos grupos de interés, para promover la interlocución y la participación ciudadana.

1.7 No. Viabilidad técnica:

4.1 Actividad del proyecto: La actividad en la que se enmarca el presente contrato es la Actividad Número 3: Difusión y socialización de programas y proyectos mediante piezas de gran formato y eventos institucionales

1.8 .

1.9 Tipo de proyecto: Inversión _____X_____ Funcionamiento _____

1.10 Ubicación: la ejecución del Contrato se realizará en el municipio de Envigado, específicamente en el Parque Principal Marceliano Vélez Barreneche, que es el sitio donde se llevará a cabo la Rendición de Cuentas para el año 2018.

1.11 Población beneficiada: Se beneficiarán directa e indirectamente 238.173 personas, cifra que corresponde al total de la población del municipio (Fuente: de datos poblacional Proyección DANE).

1 La forma de pago debe establecerse en el contrato virtual en el campo N° 7 Ejecución del contrato, plan de pagos.
2 El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario.
3 En caso que excede la fecha deberá aportarse la autorización de la Secretaría de Hacienda.

2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

Código de los Servicios en el Catálogo UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81111508 Servicios de implementación de aplicaciones	81000000	81110000	81111500

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD⁴

Todas las Administraciones Municipales del país están obligadas a Rendir Cuentas a la comunidad, según lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010 y el Artículo 18 del Decreto 028 de 2008. Con esta actividad se busca consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. El proceso de Rendición de Cuentas propicia los espacios para socializar y retroalimentar a la gestión pública y construir conjuntamente el camino hacia la prosperidad colectiva y el desarrollo territorial.

Dicha Ley sugiere realizar mínimo cuatro eventos públicos de Rendición de Cuentas durante el periodo de la Administración (uno anual). Por lo tanto, la Administración Municipal tiene como necesidad realizar este evento para la vigencia 2018. De ahí que, para este año se requiere realizar la Rendición de Cuentas de una manera amigable e interactiva, donde no solo hablemos de cifras, sino también que el Alcalde Raúl Cardona y su gabinete tengan la oportunidad de establecer un acercamiento efectivo con la comunidad.

Por la razón anteriormente descrita, el Municipio de Envigado y el Despacho del Alcalde – a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones–, tienen la necesidad de contratar los servicios para asesorar, diseñar y materializar la campaña de Rendición de Cuentas a la comunidad para la vigencia 2018, a realizarse el próximo 8 de noviembre del año en curso

4. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD⁵ Y ALCANCE DEL OBJETO

Análisis de Conveniencia: de lograrse llevar a cabo una Rendición de Cuentas más amena para la comunidad, con experiencias interactivas y didácticas, los ciudadanos empezarán a sentir que la información pública es valiosa y merece ser considerada como un elemento sobre el que deben informarse. De igual manera, esta Rendición motivará a la comunidad a participar en los programas y proyectos que son ofrecidos por la Administración Municipal.

Análisis de Oportunidad: se requiere realizar la contratación para llevar a cabo la Rendición de Cuentas de una manera diferente, ya que esta actividad es el escenario para mostrarle a la comunidad los resultados de las gestiones que el Alcalde y su equipo de trabajo han realizado durante esta vigencia. El presente proceso contractual fue tenido en cuenta durante el proceso de formulación del proyecto de inversión 351, registrado por la Alcaldía a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, desde este proyecto se origina el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes.

⁴ ¿Qué se persigue con esta contratación? Aquí se debe describir la carencia que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, dicha descripción debe ser de cara al objetivo que se debe cumplir (Misión y visión de la entidad contratante, plan estratégico).

⁵ Que nos lleva a realizar esta contratación. Hacer un recuento de los últimos años si es necesario. Eficiencia en términos de priorización del gasto. ¿Por qué en este momento necesitamos atender esta necesidad?

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: N/A
(Anexo. CC-F-024).

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios y documentos previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3.** Asistir a las reuniones acordadas con el Supervisor del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Todas las demás establecidas en la oferta presentada al municipio de Envigado. **6.** Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **7.** Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor. **8.** Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **9.** Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo. **10.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **11.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- LEY 1072 DE 2015. **12.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **13.** Garantizar la calidad del servicio. **14.** Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **15.** Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **16.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **17.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **18.** Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

6.2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactadas.
2. Realizar el diseño y puesta en marcha del concepto creativo de la Rendición de Cuentas 2018, que esté basado en un esquema interactivo experiencial.
3. Diseñar, producir y realizar el montaje de la escenografía necesaria para el evento de Rendición de Cuentas (vigencia 2018), según el concepto creativo. Adicional al cumplimiento de esta obligación, es necesario que la empresa contratista proporcione el rider técnico de los demás insumos que se deben incluir en la logística, los cuales serán suministrados por la Alcaldía a través del contrato de logística.
4. Proporcionar el guion y el minuto a minuto del desarrollo del evento a partir de la información entregada por la Oficina Asesora de Comunicaciones. Estos se deberán entregar a la Jefe de la Oficina 15 días antes del evento para su revisión y aprobación.
5. Realizar el acompañamiento durante el desarrollo del evento, tanto en la parte comunicacional como logística.
6. Realizar un ensayo del evento un día antes del mismo, cuando ya esté instalada toda la logística.
7. Llevar a cabo la realización del guion de un video de 3 minutos en el que se mostrarán los resultados de la Rendición de Cuentas a la comunidad, lo anterior con la información proporcionada por la Oficina Asesora de Comunicaciones. Esta pieza se debe entregar un mes antes del evento para la aprobación de la Oficina y está sujeta a cambios.

- 8. Producir y editar un video de 3 minutos a partir del guion realizado (ver obligación 7). Esta pieza se debe entregar 15 días antes del evento para la aprobación de la Oficina y está sujeta a cambios.
- 9. Elaborar contenidos y diseños para las piezas interactivas donde se mostrarán los resultados de la Rendición de Cuentas. Además, la empresa contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de las mismas al momento de la presentación al público del evento.
- 10. Proporcionar los archivos madre editables del concepto gráfico para la elaboración de la pieza impresa por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, que se entregará en la Audiencia.

6.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. **2.** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **3.** Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por **EL MUNICIPIO**. **4.** Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato. **5.** Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor. **6.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas. **7.** Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato. **8.** Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal. **9.** Exigir al contratista el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con que atiende el contrato, reportados a la Administradora de Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015). **10.** Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015). **11.** Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **12.** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual. **13.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato. **14.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **15.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **16.** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015 en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **17.** Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado. **18.** Las demás obligaciones que surjan del presente contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación Directa.
Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal g, artículo 2.2.1.2.1.4.8 decreto 1082 de 2015.

8. PERSONAL REQUERIDO

Se requiere para la ejecución de este contrato el proveedor cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

8.1 REQUISITOS LEGALES (SECCION 1 DEL CUESTIONARIO)

REQUISITOS LEGALES

Estos requisitos deberán estar señalados en el cuestionario campo N° 3 de los pliegos en la plataforma del SECOP II

8.1.1 ¿El proveedor cuenta con el RUT? (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) (Anexar documento).

8.1.2 ¿El proveedor cuenta con Certificado de existencia y representación legal? (Anexar certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

- 8.1.3 ¿El proveedor es una S.A.S? (En caso de que aplique adjuntar el acta de constitución y sus correspondientes modificaciones).
- 8.1.4 ¿El representante legal se encuentra facultado para contratar y tiene autorización del organismo competente cuando tuviere limitaciones en el estatuto social?
- 8.1.5 ¿La sociedad tiene una duración equivalente al plazo del contrato y TRES (3) años más?
- 8.1.6 ¿Se encuentra a paz y salvo con seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales, prestaciones legales y parafiscales)? (adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores- Cuando aplique).
- 8.1.7 ¿Como persona jurídica cuenta con representante legal? (Anexar Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 %).
- 8.1.8 ¿El proveedor presenta alguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas?
- 8.1.9 ¿El proveedor y representante legal presentan Antecedentes disciplinarios? (Se debe elaborar como pregunta lógica) (verificados por la entidad).
- 8.1.10 ¿El proveedor y representante legal presentan Antecedentes fiscales? (Se debe elaborar como pregunta lógica) (verificados por la entidad).
- 8.1.11 ¿El representante legal del proveedor presenta Antecedentes judiciales? (Se debe elaborar como pregunta lógica) (verificados por la entidad).

Nota: En el caso de las S.A.S., se deberá presentar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el de medidas correctivas (art.183 Ley 1801 de 2016), sobre cada uno de los socios de estas.

8.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA: (SECCIÓN 2 DEL CUESTIONARIO) (En caso que se requiera)

¿El proponente acredita una experiencia mínima de (3) de contratos con entidades públicas y privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación? (Anexar certificaciones).

NOTA 1: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

NOTA 2. Artículo 229, Decreto 019 de 2012. “Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.” Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

¿El proponente que es una persona jurídica debe certificar que dentro de los actividades de su objeto social que tenga relación similar a la necesidad a satisfacer por parte de la entidad estatal? (Anexar copia de certificación)

10. DETERMINACION ECONOMICA DEL CONTRATO⁶ (SECCION 3 DEL CUESTIONARIO – LISTA DE PRECIO)

El valor económico del contrato se determina según el análisis del sector.

Anexo. Análisis del Sector

⁶ Para diligenciar el cuadro se deberá tener en cuenta si al contratista se le pagará los honorarios por demanda o por metas o actividades realizadas, pues en éste último caso se deben establecer el valor de las metas una a una y establecer el código UNSPSC.
Para el primer caso en la descripción se señalará el objeto del contrato y el precio el valor total del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el SECOP II se debe establecer lo siguiente:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
1	81111508	Prestar los servicios como agencia de publicidad para realizar la estrategia, el concepto creativo, diseñar y producir las piezas publicitarias necesarias y materialización en la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2018	1	UN	90.000.000

11. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

12. GARANTÍAS⁷

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DE LOS BIENES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 125, Decreto 1510 de 2013) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes solicitados.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

13. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-13) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

⁷ Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, no obstante, en todo caso la exigencia o no de garantías se determina en la matriz de riesgo previo al análisis de los mismos.

14. IMPUESTOS⁸

EL CONTRATISTA se obliga a pagar:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 052 de 2017. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas. Antes de IVA, **Cuando aplique.**
- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 052 de 2017, por el cual se crea la Estampilla Pro cultura en el Municipio de Envigado equivalente al 0.5% del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Antes de IVA, **Cuando aplique.**
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo municipal 052 de 2017 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al 2% de cada valor pagado, los cuales se descontarán al momento de los pagos, anticipos y de los pagos anticipados de los contratos, adiciones. Antes de IVA, **Cuando aplique.**
- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 052 de 2017 que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al 0.4% de cada valor pagado, los cuales se descontaran al momento de los pagos, anticipos y de los pagos anticipados de los contratos, adiciones. antes del IVA, **Cuando aplique.**

El pago de los impuestos y estampillas serán por cuenta del contratista y deberán ser asumidos en el momento que la norma indique.

15. ANEXOS⁹ (Adecuar según los anexos necesarios):

- Anexo No.1: Flujo de Inversión
- Anexo No.2: Matriz de riesgos.
- Anexo No.3: Análisis sector

⁸ Definir los aplicables al contrato, consultar el Instructivo Contable N° 005-2017 de la Secretaría de Hacienda y la Ley 1819 de 2016 y capítulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

⁹ Adecuar según los anexos necesarios